

ORDENANZA N° 65-09

Visto:

El Expte N° 606-09, Registro de Mesa de Entradas de la Municipalidad de Apóstoles; y

CONSIDERANDO:

Que por medio del citado Expediente, la Dra. MARIA TERESA ESPINOSA DE MUSSI efectúa el ofrecimiento de DACION por deuda del INMUEBLE determinado como: Lote 3 “A” proveniente de la subdivisión del Lote 3, parte de la fracción “b”; fracciones “d,a,b y c”Lote Agrícola 157 Ensanche Sur Colonia , Municipio y Departamento Apóstoles, cuya Nomenclatura Catastral es: Dep. 01, Mun.04, Sec.002, Chac.0000, Mz 0000, Pc. 729 “A”, Matrícula N° 9914;

Que la deuda de la mencionada Contribuyente es detallada por la Sección RECAUDACIONES del Municipio, obedeciendo a TASA GENERAL DE INMUEBLES, y TASA DE HIGIENE Y SEGURIDAD, sumando ambos conceptos la suma de \$ 60.445,02 (PESOS Sesenta mil, cuatrocientos cuarenta y cinco , c/02)

Que se ha recepcionado el Expte N° 020MA 09 T.T. del Tribunal de Tasaciones de la Pcia de Misiones, con Dictamen 013-09, de fecha 20 de Agosto de 2009 por medio del cual se establecen las características de los Inmuebles, y sus cotizaciones, estableciendo el valor total del inmueble ofrecido en la suma de \$61.000 (pesos Sesenta y un mil);

Que resulta conveniente para ambas partes la operatoria solicitada, procediéndose consecuentemente;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APOSTOLES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1°: ACEPTASE el ofrecimiento de DACION POR DEUDA, respecto del Inmueble determinada: Lote 3 “A” proveniente de la subdivisión del Lote 3, parte de la fracción “b”; fracciones “d,a,b y c”Lote Agrícola 157 Ensanche Sur Colonia , Municipio y Departamento Apóstoles, cuya Nomenclatura Catastral es: Dep. 01, Mun.04, Sec.002, Chac.0000, Mz 0000, Pc. 729 “A”, Matrícula N° 9914, cuya tasación remitida por medio del Expte N° 020 MA 09 T.T. del Tribunal de Tasaciones de la Pcia de Misiones, con Dictamen 013-09, de fecha 20 de Agosto de 2009, se establece en \$ 61.000 (pesos SESENTA y UN MIL) por la deuda que actualmente mantiene con la Municipalidad de Apóstoles, detallada a continuación:

a. - TASA GENERAL DE INMUEBLES

1 .Contribuyente N° 5050.....	\$5341,54
2. Contribuyente N° 4662.....	\$ 987,27
3. Contribuyente N° 4074.....	\$1810,64
4.Contribuyente N° 5053.....	\$2704,55
5. Contribuyente N° 941.....	\$4408,44
6. Contribuyente N° 4072.....	\$1478,13
7. Contribuyente N° 4080.....	\$1041,87
8. Contribuyente N° 2942.....	\$9101,62
9. Contribuyente N° 12578.....	\$5754,97
10. Contribuyente N° 3973.....	\$2228,03

11. Contribuyente N° 4081.....	\$2800,99
12. Contribuyente N° 5052.....	\$2758,19
13. Contribuyente N° 5051.....	\$6527,39
14. Contribuyente N° 4079.....	\$1041,87
15. Contribuyente N°4073.....	\$1478,13
Total.....	\$ 49.463, 72

b.- TASA DE HIGIENE Y SEGURIDAD:

Habilitación de Comercio 1925.....	\$3496, 09
Habilitación de Comercio 1695.....	\$7485,21
Total	\$ 10.981,30

Total a y b.....\$ 60.445,02

Artículo 2°: DESE de alta en el PATRIMONIO MUNICIPAL, el Inmueble determinado como: Lote 3 “A” proveniente de la subdivisión del Lote 3, parte de la fracción “b”; fracciones “d,a,b y c”Lote Agrícola 157 Ensanche Sur Colonia , Municipio y Departamento Apóstoles, cuya Nomenclatura Catastral es: Dep. 01, Mun.04, Sec.002, Chac.0000, Mz 0000, Pc. 729 “A”, Matrícula N° 9914.-

Artículo 3°: AUTORIZASE al DEM a l firmar la ESCRITURA TRASLATIVA DE DOMINIO, estando los gastos que devengan de la Operatoria a cargo de la peticionante.-

Artículo 4°: REFRENDARA la presente la Sra. Secretaria del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Apóstoles.

Artículo 5°: REGISTRESE, COMUNIQUESE, remítase copia al Ejecutivo Municipal, ASESORIA LEGAL, DRA MARIA TERESA E. DE MUSSI, PUBLIQUESE en el BOLETIN OFICIAL DE APOSTOLES, y cumplido **ARCHIVESE.**-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE APOSTOLES, EL DIA 27 de Agosto de 2009, EN SESION ORDINARIA N° 15-09.-

Apóstoles, Mnes 28 de Agosto de 2.009.-